



BUIN, 25 FEB. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 606 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante correo electrónico la encargada del programa requiere dejar sin efecto el Decreto N°366, de fecha 05 de Febrero de 2019. Motivo que se generó una modificación presupuestaria, autorizada bajo la RES.EX. N°0368-2019/CT, la cual aumento el monto disponible para ejecutar la capacitación.

DECRETO

1. **DEJESE**, sin efecto el **Decreto Alcaldicio N° 366** de fecha 05 de Febrero de 2019, que autoriza la licitación para contratar el **“Servicio de capacitación para profesionales de la red comunal del Chile Crece Contigo”**, por el Motivo que se generó una modificación presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable